

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
09 de Febrero de 2024

**LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
OFICIALIA MAYOR  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA DE USUARIO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LOTE 1, MANZANA 18, ZONA 6, DENOMINADO BODEGA Y OFICINAS ESTATALES, UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULTITLÁN I, ACTUALMENTE EN CALLE PASEO COLÓN NÚMERO 800, COLONIA 8 CEDROS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1, 986.00 M2, PARA QUE SE DESTINE AL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la OFICIALIA MAYOR y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Oficialía Mayor (Oficialía), es la encargada de planear, organizar, normar y dirigir la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios para el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
6. El Gobierno del Estado de México es propietario del lote 1, manzana 18, Zona 6, con superficie de 1,986.00 m<sup>2</sup>, denominado "Bodega y Oficinas Estatales", ubicado en el poblado de Capultitlán I, actualmente calle Paseo Colón número 800, colonia 8 Cedros, municipio de Toluca, Estado de México;
7. El proyecto de regulación señala que la Dirección General del Archivo General del Estado de México no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, no conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dicha superficie, ni otorgar derecho real alguno sobre ella, sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo dotar a la Dirección General del Archivo General del Estado de México de un espacio exclusivo para destinarlo al Archivo General del Estado de México, con el propósito de asegurar la apropiada administración, preservación y difusión del patrimonio documental, gráfico, bibliográfico y hemerográfico del desarrollo histórico de la entidad, y
9. Mediante la nota informativa 20706000020000S-196/2023, se determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y el Acuerdo por el que se Establecen Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Oficialía, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

e683b0c253f801d40280c8ba2111afa258d71208215a8c34ba5d728cb0498ba36

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 47998477

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

|          |                                |   |                    |    |             |
|----------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | <b>Nombre:</b>                 | PAULINA ORTIZ GUIDO   | <b>Validez:</b>    | OK | Vigente     |
|          | <b>CURP:</b>                   | OIGP871109MDFRDL09  |                    |    |             |
| Firma    | <b># Serie:</b>                | 2ced  | <b>Revocación:</b> | OK | No Revocado |
|          | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2024-02-09T22:46:05Z / 2024-02-09T16:46:05-06:00  | <b>Status:</b>     | OK | Valida      |
|          | <b>Algoritmo:</b>              | SHA1/RSA_ENCRYPTION   |                    |    |             |
|          | <b>Cadena de firma:</b>        | 4a bf eb 8b 1c 2e fd 36 26 09 f8 67 9e 16 b1 ae b9 bc 35 55 3f b0 a7 61 fd 07 29 7c 85 e5 89 2e ae 2e 78 74 46 ee 21 1f 64 48 b3 9a f4 68 4e f4 6f b0 16 36 3f f9 60 92 38 d4 c1 7a ab a5 27 4b 23 ba d1 9b 22 23 ed 08 9d 5d 59 31 80 8c 3f 32 93 7e 47 d5 21 06 e1 eb f1 d1 ed 28 3c 5e 4d 3c 54 f0 3b 3b d6 ad e5 46 8a 17 f4 86 b6 5b 0c ef e2 57 ad c3 6b 64 1f 63 9b 11 4b 9b db 11 9d f3 bd c9 2c 41 5a 7c 22 ba c8 bd 0b 70 ea df 4a ed 4a c9 5d 72 c7 7b 83 9a 66 b5 fb b6 1e 8e ab dd ef 27 a7 f2 87 38 6d 2e de 75 be 72 6b d3 75 09 fe 02 32 8d ef 4b f7 c5 57 92 34 a1 87 34 a1 ff 3f c6 62 1b e1 8b de 58 fa 62 84 4a b2 88 a7 97 03 56 11 5f 72 6a 47 25 41 38 42 12 e0 0e cc be 06 58 05 f2 99 87 4c 7c 1e 64 48 23 64 f6 4b 46 4c fd 05 cb e4 11 f3 8c ba b1 bc b6 9c eb 46 78 |                    |    |             |
| OCSP     | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2024-02-09T22:46:05Z / 2024-02-09T16:46:05-06:00  |                    |    |             |
|          | <b>Nombre del respondedor:</b> | ocsp  |                    |    |             |
|          | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|          | <b>Número de serie:</b>        | 2ced  |                    |    |             |
| TSP      | <b>Fecha : (UTC / Local)</b>   | 2024-02-09T22:46:05Z / 2024-02-09T16:46:05-06:00  |                    |    |             |
|          | <b>Nombre del respondedor:</b> | E   |                    |    |             |
|          | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|          | <b>Secuencia:</b>              | 14948428  |                    |    |             |
|          | <b>Datos estampillados:</b>    | E683B0C253F801D40280C8BA211AFA258D71208215A8C34BA5D728CB0498BA36  |                    |    |             |